

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: PERLIN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. DE C. V.  
R.F.C.: PSE160712QK0  
DOMICILIO FISCAL: JOAQUIN MORENO No. 119 INTERIOR A CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón,  
Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIM0502024/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GIM02024-17-05-066/18  
FECHA DE OFICIO: 11 de Mayo de 2018  
EXPEDIENTE: PSE160712QK0

HOJA No. 1

En la ciudad Torreón, Coahuila, siendo las 11:40 horas del día 14 de Mayo de 2018, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GIM02024-17-05-066/18 de fecha 11 de Mayo de 2018, mediante el cual se impone la multa que se indica, toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que la persona que se encuentra en el domicilio fiscal quien desempeña el cargo de recepcionista de nombre ARACELY ANAYA CASAS manifiesta que la empresa señalada en el oficio antes citado ya no se encuentran en este domicilio y que la empresa que actualmente se encuentra en el domicilio se denomina "Rikium Internacional SP", tal y como se hizo constar en acta de asunto no diligenciado de fecha 14 de Mayo de 2018, levantada por el C. VICTOR MANUEL LIMONES MORENO en su calidad de notificador, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas <sup>(1)</sup> PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015;; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: PERLIN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. DE C. V.  
R.F.C.: PSE160712QK0  
DOMICILIO FISCAL: JOAQUIN MORENO No. 119 INTERIOR A CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIM0502024/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GIM02024-17-05-066/18  
FECHA DE OFICIO: 11 de Mayo de 2018  
EXPEDIENTE: PSE160712QK0

HOJA No. 2

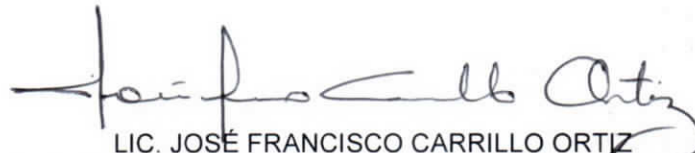
.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número GIM02024-17-05-066/18 de fecha 11 de Mayo de 2018, emitido por C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de PERLIN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. DE C. V., mediante el cual se le impone la multa que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE .....

**ATENTAMENTE.**



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

QZA/VMLM

